

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Área Requirente: Gerencia del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicio de Inclusión
Económica y Social Dirigidos s Usuarios del MIES”**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS
ADQUISICIONES DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL – PERÍODO 2023**

Quito, 12 de abril de 2023

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

1. ANTECEDENTES

El 04 de abril de 2019 mediante carta Nro. 107-2019-BM-LC6-EC, el Director del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú notificó al Ministerio de Economía y Finanzas que el 03 de abril de 2019, los Directores Ejecutivos del BIRF aprobaron el crédito por un monto de US\$ 350 millones para la República del Ecuador denominado como préstamo Nro. 8946-EC.

Por otro lado, con documento Nro. Senplades-SIP-2019-0457-OF del 20 de junio de 2019, el Subsecretario de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, emite el dictamen de prioridad al proyecto denominado “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES”, con CUP 102800000.0000.384446 para ser ejecutado en el periodo del 2019 al 2022 con un monto total de US\$ 180.486.200,00, de los cuales: US\$ 146.316.200,00, son de crédito externo, y los restantes US\$ 34.170.000,00 son recursos fiscales. El proyecto tiene como objetivo: “implementar servicios de inclusión económica y social para mejorar el nivel socio-económico de usuarios de los servicios MIES”.

El Comité de Deuda y Financiamiento con Acta Resolutiva Nro. 09-2019 del 10 de julio de 2019, resuelve autorizar la contratación de la operación de préstamo que otorga el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF a la República del Ecuador, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF por US\$ 350 millones para el financiamiento parcial del “Proyecto de Red de Protección Social” denominado crédito BIRF Nro. 8946-EC.

El 22 de julio de 2019 se firmó el Acuerdo de Préstamo entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF por un monto de US\$ 350 millones para el Proyecto de Red de Protección Social, con la finalidad de ayudar a financiar los proyectos que conforma los Programas de Protección Social como son las misiones “Ternura”, “Menos pobreza, más desarrollo” y “Mis Mejores Años”.

Desde su creación, el Acuerdo de Préstamo ha pasado por cuatro procesos de enmienda, lo que ha incidido en la estructura del Proyecto:

- Primera enmienda. Generada a raíz de la solicitud del MEF de financiar el pago del IVA con recursos de préstamos de acuerdos internacionales. Enmienda

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

aprobada el 16 de marzo de 2020.

- Segunda enmienda. Realizada ante la necesidad de financiar las transferencias monetarias BDH y BDH-V en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19. Enmienda aprobada el 25 de agosto de 2020.
- Tercera enmienda. Definida como acuerdo de la Supervisión del Banco Mundial al Proyecto en el mes de noviembre de 2020. Enmienda aprobada el 26 de marzo de 2021.
- Cuarta enmienda. Definida en el marco de la cancelación del subcomponente 1.3 del Proyecto y la reasignación de sus recursos a los subcomponentes 1.2 y 2.4. Enmienda aprobada el 28 de junio de 2022.

Mediante Oficio No. SNP-SPN-SGP-2022-0063-O de fecha 13 de julio de 2022 suscrito por el señor Subsecretario General de Planificación Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación; se emite el dictamen de actualización de prioridad para el proyecto "Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-050 de 08 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto y sus Anexos.

2. JUSTIFICACION

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco del proyecto Red de Protección Social financiado a través de recursos del Banco Mundial, ejecuta actividades de asistencia técnica que permiten alcanzar los objetivos y resultados planteados en el Contrato de Préstamo y demás documentos legales, a través del proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigido a Usuarios del MIES.

Dichas actividades, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo y en concordancia con el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deben ejecutar en aplicación de las Políticas de Adquisiciones de Banco Mundial.

El numeral 1.2 Marco normativo de aplicación del Manual Operativo del Proyecto, establece: *"(...) Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de no consultoría y de consultoría que se realicen dentro del marco del Proyecto, se sujetan a lo establecido en el Convenio de Préstamo, sus enmiendas o acuerdos complementarios suscritos, así como por las disposiciones contenidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión*

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



(...)”.

El 10 de febrero de 2023, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el MIES y el INEC con el fin de viabilizar las gestiones que permite financiar a través del Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, en donde el MIES es responsable de brindar soporte, asesoría y acompañamiento a las adquisiciones realizadas por el INEC.

Debido al volumen y complejidad de las contrataciones que se prevén gestionar hasta el final en el marco del proyecto, lo que incluye las actividades a cargo del INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, esta cartera de estado ha identificado la necesidad de incorporar a un consultor individual experto en la aplicación de las Políticas de Adquisiciones y demás disposiciones legales aplicables con el fin de dar apoyo, soporte y asesoría al Especialista de Adquisiciones del Proyecto y otros actores involucrados en la gestión de los procesos de adquisición, así como en el uso del sistema STEP mediante el cual se gestiona el Plan de Adquisiciones, entre otras actividades propias la gestión del Componente 2.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL – PERÍODO 2023.

3.1 Objetivos Específicos

- Apoyar y asesorar al Especialista de Adquisiciones del Proyecto en la gestión integral de los procesos de adquisiciones, tanto en cuanto a la revisión de documentos preparatorios y precontractuales, aplicación de normativa y uso del sistema STEP para la gestión del Plan de Adquisiciones del Proyecto
- Asesorar a las unidades requirentes en la elaboración de los documentos habilitantes de cada proceso de contratación: términos de referencia / especificaciones técnicas, estudios de mercado y estudio justificativo de la necesidad.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

4. ALCANCE

Responsable de apoyar y asesorar en la aplicación de las Normas, Políticas y Procesos de Adquisiciones establecidos para la ejecución del Proyecto y, que se detallan en el Contrato de Préstamo, la Estrategia de Adquisiciones Para Proyecto de Desarrollo-EAPD y el Manual Operativo del Programa MOP y sus Anexos de forma oportuna, eficaz y eficiente.

Los servicios de consultoría se ejecutarán en apego a estos Términos de Referencia, al Manual Operativo del proyecto, a las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, y demás normativa aplicable.

Para la ejecución de las actividades de responsabilidad del consultor, no se requiere su presencia en las oficinas de la contratante, pues se podrán ejecutar de manera virtual.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO

Las actividades que desarrollará, serán al menos las siguientes:

- Revisar el EAPD de forma oportuna cuando se lo requiera.
- Revisar documentación preparatoria y precontractual de los procesos de contratación.
- Conocer sobre lo determinado en las adquisiciones incluidas en el Convenio de Préstamo, MOP, PAD, EAPD y sus anexos.
- Asesorar a las unidades requirentes y a la Unidad de Implementación del Proyecto en la elaboración de: Estudio Justificativo de la Necesidad, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas o Estudios de Mercado.
- Asesorar en el uso del STEP, cuando se lo requiera, para los procesos de adquisiciones que se financian con recursos del Banco.
- Asesorar, cuando se lo requiera, a los Comités Técnicos de Evaluación para sustanciar correctamente las etapas precontractuales de los procesos.
- Elaborar cronogramas de procesos de tal forma que el Especialista de Adquisiciones genere alertas de incumplimiento en los plazos para las actividades del proceso preparatorio, precontractual y contractual.
- Las demás funciones asignadas en por el Gerente de UIP, siempre que no se

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

superpongan a las actividades del Especialista de Adquisiciones.

En la ejecución de la consultoría, podría no ser necesario ejecutar alguna de estas actividades o ejecutarla parcialmente conforme al requerimiento del proyecto en el momento que sea necesario.

6. INFORMES

Se espera que la consultoría genere los siguientes informes:

- Informe de actividades que deberá contemplar: (i) actividades realizadas; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente período; (iv) conclusiones; y, (v) recomendaciones.
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) resumen de actividades realizadas y logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones; y, (iv) recomendaciones.

Los informes deberán presentarse al Administrador del Contrato en un ejemplar impreso y una copia digital, de conformidad con el siguiente cronograma:

Fecha de Informe	Entregable
22/07/2023	Informe I
22/09/2023	Informe II
22/11/2023	Informe III
22/12/2023	Informe IV e Informe Final

7. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante entregará los documentos oficiales del proyecto, lo que incluye, el Acuerdo de Préstamo, el Manual Operativo, el Plan de Adquisiciones, y demás que el consultor requiera para la ejecución de la consultoría.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución iniciará con la firma del contrato, y finalizará el 22 de diciembre de 2023.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial será de ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.750,00), monto que no incluye IVA.

Se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Informes	Monto sin IVA
1	Informe I	USD 2.500,00
2	Informe II	USD 2.500,00
3	Informe III	USD 2.500,00
4	Informe IV e Informe Final	USD 1.250,00

10. PERFIL DEL CONSULTOR

- Nivel Académico: Título de Tercer Nivel en Ingeniería Comercial, Administración o Gestión de Empresas o Leyes.
- Experiencia general: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico.
- Experiencia específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en la gestión de adquisiciones y contrataciones en proyectos financiados por Banco Mundial o BID.
- Idioma: Español y nivel básico de inglés
- Habilidades: Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, comunicación y poder de negociación.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



Comparación de antecedentes y experiencia:	Puntaje individual	Puntaje máximo	Puntaje total
Antecedentes Académicos			
Título de Cuarto Nivel en Contratación Pública, Gestión de Proyectos, Planificación Estratégica o afines	(10)	(10)	(30)
Por cada 20 horas de capacitación en temas relacionados en Contratación Pública, Políticas de Adquisiciones de organismos multilaterales o Gestión de Proyectos se otorgará cinco (4) puntos	(4)	(20)	
Experiencia			
Experiencia General			
Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido de experiencia general profesional	(5)	(25)	(25)
Experiencia Específica			
Se otorgarán 15 puntos por cada año adicional a partir del cumplimiento del mínimo requerido de experiencia específica	(15)	(45)	(45)
TOTAL			(100)

11. FORMA DE PAGO

Se realizarán 4 pagos, previa aprobación del Administrador del Contrato de los informes respectivos, según el cronograma que consta en el numeral 6 del presente documento.

Los documentos habilitantes para cada pago serán los siguientes:

- Factura
- Informe del consultor debidamente aprobado por el Administrador de Contrato.
- Para el pago final, será necesaria la presentación del Informe Final, así como el acta entrega recepción definitiva suscrita por el consultor, el Administrador de Contrato y un técnico que no haya participado en la etapa contractual del proceso.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El consultor se obliga a:

- Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato, términos de referencia, y demás documentos que integran el contrato.
- Cumplir con la metodología determinada en los documentos del proceso.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y demás documentos del contrato.
- Presentar la documentación relevante necesaria para gestionar los pagos.
- Resolver en el término de 5 días, cualquier observación realizada por el Administrador de Contrato.
- Guardar confidencialidad acerca de la información referente al proyecto a la que tenga acceso.
- Toda la información y documentación generada como informe de la consultoría, es de responsabilidad del consultor, y una vez aprobada por el Administrador de Contrato, pasará a ser de propiedad de la Contratante.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Contratante se obliga a:

- Entregar al Consultor toda la información necesaria para el desarrollo del trabajo.
- Recibir, revisar, observar y/o aprobar, de ser el caso, los informes presentados por el Consultor.
- Remitir al Consultor las observaciones correspondientes a los informes en el término de 5 días a partir de la entrega de los mismos.
- Una vez aprobados los informes, solicitar el pago a las áreas correspondientes.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo del Especialista de Adquisiciones del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES”. La designación del Administrador de Contrato se podrá modificar mediante memorando por parte de la Gerencia del proyecto.

Serán obligaciones del Administrador del Contrato las establecidas en la normativa correspondiente, además de las siguientes:

- Cursar las comunicaciones al Consultor sobre cualquier requerimiento, observación, etc., que garantice la ejecución del contrato en los términos establecidos en los documentos del proceso.
- Revisar y aprobar los informes presentados por el Consultor, y gestionar los pagos correspondientes.
- Responder dentro del término de 5 días a cualquier comunicación o requerimiento que curse el Consultor.

ACTIVIDAD	NOMBRE / CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Carlos Moncayo / Analista Legal Proyecto DISIES	
REVISADO POR:	Ing. Tania Villacreses / Gerente Proyecto DISIES	
AUTORIZADO POR:	Dr. Diego Monsalve / Viceministro de Inclusión Económica	

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec